

“Datos de información estadística de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos”

Los datos mostrados se corresponden con la información contenida en la base de datos de liquidación del régimen retributivo específico de las instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos

Los datos anuales se corresponden con la suma de los datos mensuales excepto en ciertos campos, para los cuales el anual se corresponde con el último mes mostrado. Estos campos son:

- Potencia instalada
- Número de instalaciones.

Definiciones:

“Retribución específica”: es la retribución regulada añadida a los ingresos por la venta de energía, a cuya percepción tienen derecho las instalaciones de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos durante su vida útil regulatoria y que se compone de dos términos:

- “Retribución a la inversión”: es el término por unidad de potencia, que cubre, cuando proceda, los costes de inversión para cada instalación tipo que no pueden ser recuperados por el mercado en lo que le resta de vida útil regulatoria.
- “Retribución a la operación”: es el término por unidad de energía, que cubre, en su caso, la diferencia entre los costes de explotación y los ingresos de explotación de la instalación tipo correspondiente.

“Energía primada”: es la energía vertida por las instalaciones que perciben régimen retributivo específico, según el Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

“Retribución total”: Incluye tanto los ingresos percibidos por las instalaciones por la venta de energía eléctrica en el mercado como, en su caso, la retribución específica correspondiente.